

Rawson, 18 de Marzo de 2005.-

**VISTO:**

Los artículos 22; 194 y 196 de la Constitución Provincial, 1; 9; 10; 14; 15; 16 sgts. y ccmts. de la Ley 4920, la Planificación Anual 2004 del Ministerio de la Defensa Pública -aprobada mediante Resolución N° 30/04 DG-, las Actas N° 1/04; 2/04 y 4/04 del Consejo de la Defensa y la necesidad de aprobar una PLANIFICACION BIENAL (2005-2006) que contenga los lineamientos centrales de política institucional de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut; y

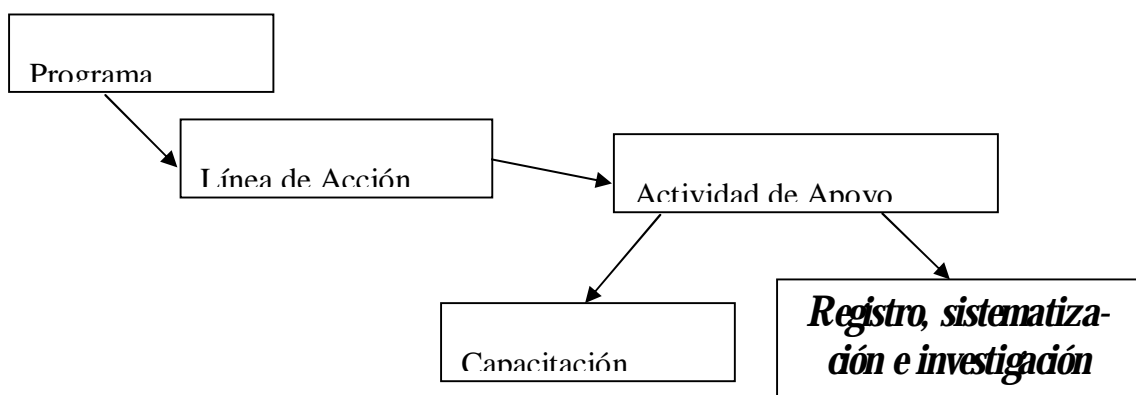
**CONSIDERANDO:**

Que con miras a profundizar el diseño de política institucional definido en la Planificación Anual 2004, por medio de la presente se aprueba nuevamente un plan de acción para la Defensa Pública, esta vez, con las siguientes particularidades: se retoman la mayoría de las líneas de acción del año anterior, se incorporan otras que no fueron previstas y se extiende el plazo de implementación a dos años (2005-2006), todo ello a partir de la definición de los tres (3) Programas que enuncian a continuación;

Que, de esta forma, se organiza el plan de acción del Ministerio de la Defensa en base a tres (3) **Programas**: 1) *Fortalecimiento Institucional y Comunicación*, 2) *Violencia Institucional y Asistencia al Detenido* y 3) *Acceso a la Justicia y Defensa de Nuevos Derechos*;

Que, a su vez, dentro de cada uno de éstos se definen **Líneas de Acción** con dos especies de **Actividades de Apoyo -de Capacitación y de Registro, Sistematización e Investigación-** proyectadas en cada caso para reforzar la ejecución de cada una de las **Líneas de Acción**;

Que, cada **Programa**, **Línea de Acción** y **Actividad de Apoyo** constituye un nivel diferente de definición en materia de política institucional que -de lo general a lo particular- da contenido a la Planificación Anual en base a un criterio de construcción racional, conforme da cuenta el gráfico siguiente:



Que, en tal entendimiento, los tres (3) **Programas** enunciados en el segundo considerando, sintetizan los ejes centrales que guiarán la actuación de la Defensa Pública durante el bienio 2005-2006, materializándose en la realidad a través de la ejecución de las **Líneas de Acción** detalladas en el Anexo que integra la presente;

Que, en lo que respecta a las **Actividades de Apoyo**, también detalladas en el Anexo, las de Capacitación -como es sabido- son las más conocidas y las que históricamente se han promovido desde el sistema judicial; la diferencia esencial con el esquema propuesto en la presente radica en lo siguiente: la totalidad de las actividades de capacitación planificadas se encuentran encuadradas en los lineamientos generales de política institucional del Ministerio y especialmente orientadas a abordar y/o resolver problemas concretos vinculados con la prestación del servicio.- Este último criterio, concuerda también con lo sostenido en los últimos años por la Escuela de Capacitación Judicial, con quien -a más de la integración de este Ministerio al Consejo Consultivo- se ha venido trabajando en forma coordinada, dando así cumplimiento con la manda del artículo 5 de la Ley 4920;

Que, finalmente, en lo que concierne a las restantes **Actividades de Apoyo**, esto es las de Registro, Sistematización e Investigación, si bien están orientadas al cumplimiento de los mismos objetivos que las anteriores, resultan actividades atípicas o desconocidas dentro de la cultura institucional del Poder Judicial.- Empero son de gran trascendencia para el mejoramiento de la calidad del servicio, así lo enseña la más moderna doctrina en materia de sociología organizacional, sosteniendo que son éstas las actividades que mayor impacto generan hacia el interior de las instituciones toda vez que, por un lado, sirven para relevar y producir información empírica en relación con el funcionamiento del servicio y por otro, favorecen los procesos de revisión de las prácticas de los operadores del sistema;

Que, sólo en relación con estas últimas y atento al carácter novedoso que ostentan, resulta oportuno dar noticia en la presente que durante el año 2004 se realizaron desde la Defensoría General tres actividades concretas de Registro y Sistematización, con miras a evaluar proyectos y experiencias pilotos desarrollados durante los años 2003 y 2004 en el ámbito de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia.- Así fueron evaluadas con este mecanismo la ejecución del Convenio Marco suscripto con la Municipalidad, el Colegio de Abogados y la Universidad para brindar asistencia jurídica gratuita en barrios, la experiencia de la Oficina de Asistencia al Detenido y al Condenado y el funcionamiento de los Centros de Atención de la Defensa de Río Senguer y Río Mayo;

Que, en la misma línea, a principios del corriente año, se culminó -con el apoyo de la Escuela de Capacitación Judicial- la etapa de diseño de tres proyectos de investigación vinculados a los siguientes temas: ***“Estudio Codiagnóstico Organizacional en las Oficinas de la Defensa Civil de Pobres y Ausentes de Trelew y Comodoro Rivadavia, con estudios complementarios sobre historia institucional de la Defensa Pública en Chubut y modelos de oficinas existentes en el derecho comparado”***;

***“Indagación sobre el estado procesal alcanzado en las causas tramitadas en la Circunscripción Judicial de Trelew, en el período de tiempo 1990-2000, a raíz de denuncias de hechos vinculados con afectaciones a los Derechos Humanos” y, por último, “Determinación del grado de violencia de los delitos imputados, a adolescentes de entre 14 y 18 años de edad de la provincia del Chubut, en causas tramitadas durante el año 2003 en los Juzgados de Niños y Adolescentes de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia”;***

Que, retomando el hilo argumental de la presente, no parece inoportuno remarcar que un plan de acción como el que aquí se propone implica no sólo definir las líneas centrales de la política institucional, con miras a establecer criterios comunes de intervención para la Defensa Pública de toda la provincia y dar contenido al principio de unidad de actuación, sino también buscar deliberadamente la equidad en la prestación del servicio, en ambos casos teniendo como norte el mandato constitucional de los artículos 22; 194 y 196 de la Constitución Provincial;

**Que, es en este esquema en el que debe interpretarse cualquier delegación de facultades, tales como las dispuestas oportunamente mediante Resoluciones N° 8/01 D.G y 18/03 D.G; esto es, en el marco de los lineamientos generales de política institucional que define la Defensoría General con el asesoramiento del Consejo de la Defensa (arts. 194 y 196 Constitución Provincial y 13; 14 incs. 1 y 2 y 16 Ley 4920);**

Que, por último, mención especial merece formularse en cuanto al rol viene desempeñando el Consejo de la Defensa, de cuyo cuño fueron las Actas N° 7/03 y 8/03, verdaderos disparadores de la Planificación Anual 2004; igual influencia han tenido para la presente los contenidos de las Actas citadas en el visto;

**POR ELLO:**

**EL DEFENSOR GENERAL  
RESUELVE**

- 1º) APROBAR** la Planificación Bienal 2005-2006 para el Ministerio de la Defensa Pública, que como “ANEXO” forma parte integrante de la presente.-
- 2ª) ESTABLECER** que a partir de la presente la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DE LA PROVINCIA del CHUBUT, se estructura en base a tres Programas, a saber: **1) Fortalecimiento Institucional y Comunicación; 2) Violencia Institucional y Asistencia al Detenido y 3) Acceso a la Justicia y Defensa de Nuevos Derechos;** conforme lo desarrollado en los considerandos y las especificaciones del “ANEXO”.-
- 3º) CONFERIR** mandato especial a los Señores Defensores Jefes para que en el marco de su ámbito territorial realicen una tarea de difusión de la presente

de modo tal que llegue a todos y cada uno de los miembros de la Defensa Pública, realizando a tal fin cuantas acciones consideren menester.-

**4º) REMITIR** copia de la presente al Señor Presidente del Consejo de la Defensa, a los Señores Defensores Jefes, por su intermedio a la totalidad de los Defensores Públicos, Asesores de Familia e Incapaces, Funcionarios y Agentes, y a la Jefatura Provincial del Servicio Social, con encargo de difundirla a las Jefaturas de Circunscripción.-

**5º) HACER SABER LO DISPUESTO** al Superior Tribunal de Justicia por intermedio de la Secretaría Letrada, a la Procuración General y al Presidente del Consejo Consultivo de la Escuela de Capacitación Judicial, en todos los dos casos con copia de la presente.-

**6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** como queda dispuesto y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**RESOLUCIÓN N° 25/O5 D.G.**

# ANEXO

Resolución N° 25/05 D.G

## MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA Planificación 2005 - 2006

### PROGRAMAS

#### ***I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN***

Este *Programa* tiene por objetivo profundizar la capacidad de gestión de las Oficinas de la Defensa Pública para garantizar la prestación de un servicio eficiente a los usuarios del sistema.-

#### Líneas de Acción:

##### a. Redefinición del Encuentro Anual de la Defensa Pública:

- Realización del Encuentro Anual con metodología de taller de producción, para abordar participativamente distintas temáticas de interés estratégico para el Ministerio de la Defensa.-
- Presentación de la Planificación Bienal 2005-2006.-
- Registro y Memoria del Encuentro (*Actividad de Apoyo*).-

##### b. Reuniones semestrales del Defensor General con las ODP de cada Circunscripción:

- Realización de reuniones organizadas desde cada Jefatura de la Defensa en horario que favorezca la mayor participación de los agentes de la circunscripción, recabando previamente entre aquellos temas o cuestiones que entiendan de interés para abordar en cada encuentro.-
- Registro y Memoria de cada Encuentro (*Actividad de Apoyo*).-

##### c. Desarrollo de un Sistema de Gestión:

- Revisión del SIGDO en las Oficinas de la Defensa de Trelew y Comodoro Rivadavia.-
- Diseño e Instalación del SIGDO en todas las Oficinas de la Defensa, diagramando el sistema en base a las necesidades de cada agencia y de formal que permita llevar relevamientos estadísticos por circunscripción y a nivel provincial.-
- Capacitación para la operación y consulta del SIGDO (*Actividad de Apoyo*).-
- Monitoreo de funcionamiento y ajustes del SIGDO (*Actividad de Apoyo*).-

d. Fortalecimiento del Modelo de Oficina Única en Defensorías y Asesorías de Familia e Incapaces:

- Organización de oficinas por áreas temáticas.-
- Redefinición de la actuación de los Asesores de Familia e Incapaces en el proceso penal de niños y adolescentes.-
- Capacitación en técnicas de organización, trabajo en equipo y gestión de conflictos en todas las circunscripciones (*Actividad de Apoyo*).-
- Ejecución de Proyecto de Investigación -estudio co-diagnóstico organizacional- en las Oficinas de la Defensa Civil de Pobres y Ausentes de Trelew y Comodoro Rivadavia, con estudios complementarios sobre historia institucional de la defensa pública en Chubut y modelos de oficinas existentes en el derecho comparado (*Actividad de Apoyo*).-
- Diseño y Ejecución de Proyecto de Investigación similar al anterior destinado a las Asesorías de Familia e Incapaces (*Actividad de Apoyo*).-
- Ejecución de Proyecto de Investigación para analizar el servicio de las Defensorías y Asesorías de Familia e Incapaces desde la perspectiva de los usuarios (*Actividad de Apoyo*).-

e. Creación y Fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia Técnica:

- Conformación de las OAT en todas las circunscripciones.-
- Reglamentación de funcionamiento.-
- Capacitación en gestión y administración de recursos (*Actividad de Apoyo*).-
- Sistematización de la experiencia de la OAT de Esquel (*Actividad de Apoyo*).-
- Taller de producción de acuerdos metodológicos para unificar criterios de intervención en toda la provincia (*Actividad de Apoyo*).-

f. Redefinición de Incumbencias de la Oficina del Servicio Social:

- Desvinculación definitiva de la función de contralor de presos y liberados.-
- Integración y/o Articulación con las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado.-
- Vinculación con los Defensores Públicos y Asesores de Familia e Incapaces.-
- Delimitación de incumbencias en relación con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios y los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito pertenecientes a la Judicatura y Ministerio Público Fiscal, respectivamente.-
- Definición de funciones en materia de violencia familiar, maltrato y abuso sexual, especialmente con las Asesorías de Familia e Incapaces y los Servicios de Asistencia a la Víctima.-
- Diseño y ejecución de Proyecto de Investigación para indagar y diagnosticar el grado de implementación de los servicios de atención establecidos en la Ley 4118 de Protección contra la Violencia Familiar (*Actividad de Apoyo*).-
- Taller de actualización de acuerdos metodológicos para mantener criterios únicos de intervención en toda la provincia (*Actividad de Apoyo*).-

- g. Implementación del Digesto Digital:  
- Ejecución del plan de funcionamiento establecido en la Resolución N° 10/05 D.G.-
- h. Regulación del Procedimiento para la Ratificación de funcionarios y empleados administrativos:  
- Diseño e implementación de la regulación, conforme disposiciones de artículo 14 inc. 2 y artículo 23 de la Ley 4920 y artículo 18, segundo párrafo, de la ley 37.-
- i. Reformulación del régimen legal vigente en materia de concursos de antecedentes y oposición para cargos de funcionarios y empleados:  
- Revisión de las Resoluciones N° 34/01 D.G y 79/03 D.G y del Reglamento Interno General.-
- j. Reglamentación del Régimen Disciplinario:  
- Diseño e implementación de la regulación, conforme disposiciones de los artículos 42/48 de la Ley 4920.-
- k. Evaluación de la implementación del Manual de Funcionamiento de las Oficinas de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia y Sarmiento:  
- Monitoreo del grado de utilización e impacto del Manual de Funcionamiento aprobado mediante Resolución N° 64/03 ODPCR (*Actividad de Apoyo*).-
- l. Regulación de Comisión de Servicio para Proyectos de Investigación:  
- Aprobación del Régimen de Comisión de Servicios para favorecer la participación de magistrados, funcionarios y empleados de la Defensa en proyectos de investigación declarados de interés institucional por el Consejo de la Defensa Pública.-
- m. Elaboración de instrumentos y piezas de comunicación externas e internas:  
- Confección y distribución de cartillas, trípticos y afiches con información de interés institucional por temáticas específicas.-  
- Instalación de buzones, libros de comunicación y/o cualquier otro medio que permita conocer la opinión y grado de satisfacción de los usuarios en relación con la prestación del servicio de la Defensa Pública.-  
- Monitoreo y evaluación de impacto de las piezas comunicacionales que se instrumenten (*Actividad de Apoyo*).-
- n. Instrumentación en la Defensoría General de un sistema documental de Doctrina y Jurisprudencia:  
- Implementación de la Base de Datos.-

## **II. VIOLENCIA INSTITUCIONAL y ASISTENCIA AL DETENIDO**

Este *Programa* tiene por objetivo generar medidas de acción positivas para prevenir, perseguir y erradicar todas aquellas prácticas vinculadas con el abuso de poder y maltrato institucional.-

### Líneas de Acción:

#### a. Creación y Fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado:

- Conformación de las OADyC en todas las circunscripciones.-
- Reglamentación de funcionamiento.-
- Confección de planillas de relevamiento y procesamiento de datos.-
- Celebración de acuerdos interinstitucionales.-
- Relevamiento y producción de informes periódicos sobre el estado de situación de los lugares de detención (*Actividad de Apoyo*).-
- Capacitación sobre alcances de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (*Actividad de Apoyo*).-
- Taller de producción de acuerdos metodológicos para unificar criterios de intervención en toda la provincia (*Actividad de Apoyo*).-

#### b. Implementación del Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes:

- Difusión del funcionamiento del Banco de Datos.-
- Articulación con organizaciones de la sociedad civil para la distribución y remisión de planillas.-
- Elaboración y difusión de un informe anual.-
- Segunda capacitación sobre recolección de la información para el Banco de Datos (*Actividad de Apoyo*).-
- Ejecución de Proyecto de Investigación para indagar la situación procesal de las causas tramitadas en la Circunscripción Judicial de Trelew, iniciadas a partir de denuncias de hechos vinculados con afectaciones a los Derechos Humanos (*Actividad de Apoyo*).-

#### c. Realización de visitas e inspecciones a lugares de detención:

- Profundizar aplicación de criterios generales de intervención fijados mediante Resoluciones 95/03 D.G y 138/03 D.G.-
- Transferir experiencias implementadas en las Circunscripciones Judiciales de Trelew (Resolución N° 33/03 JDPTw) y Comodoro Rivadavia (Resolución N° 84/3 ODPCR).-

#### d. Promoción de acciones de sensibilización para el respecto a los Derechos Humanos:

- Promover inclusión del tema en los módulos de capacitación de la Escuela de Policía.-
- Difusión de derechos y garantías de detenidos y condenados.-



### **III. ACCESO A LA JUSTICIA y DEFENSA DE NUEVOS DERECHOS**

Esto *Programa* tiene por objetivo generar medidas de acción positiva que remuevan obstáculos que impidan el debido resguardo del derecho de acceso a la justicia y la promoción de la defensa de los nuevos derechos.-

#### Líneas de Acción:

#### a. Presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales:

- Presentación de Recursos ante Tribunales Provinciales y Nacionales, garantizando el derecho a la doble instancia.-
- Formulación de peticiones ante organismos internacionales de protección de DDHH.-
- Articulación de acciones con organizaciones de la sociedad civil y otros organismos nacionales e internacionales con incumbencias afines.-

#### b. Discusión e implementación de nuevos mecanismos que faciliten el Acceso a la Justicia:

- Apertura de oficinas barriales, ampliación del horario de atención, convenio con ONG's y Colegios de Abogados, régimen de atención itinerante, etc.-
- Revisión de Convenios suscriptos con Colegios de Abogados y Municipalidades.-
- Redefinición del sistema de pasantías.-
- Sistematización de los proyectos y convenios que se implementen (*Actividad de Apoyo*).-

#### c. Implementación de los criterios fijados para el Acceso al Servicio de la Defensa:

- Aplicación de los criterios de admisibilidad establecidos para las Oficinas Civiles de Pobres y Ausentes mediante Resolución N° 61/04 D.G.-
- Aplicación de los criterios fijados mediante Resolución N° 139/04 D.G para la percepción de honorarios en virtud de la labor desarrollada por las Oficinas de la Defensa Penal.-

#### d. Fortalecer y Promover la creación de Centros de Atención de la DP en el interior provincial:

- Creación de nuevos Centros de Atención en todas las circunscripciones.-
- Capacitación previa del personal que se incorpore a los nuevos Centros, transfiriendo experiencia de los Centros de Río Mayo y Río Senguer (*Actividad de Apoyo*).-

- Taller de producción de acuerdos metodológicos para unificar criterios de intervención en toda la provincia (*Actividad de Apoyo*).
- e. Profundización de acciones en protección del Derecho a la Identidad:
- Integrar formalmente al Ministerio de la Defensa Pública a la Red Nacional por el Derecho a la Identidad (Abuelas de Plaza de Mayo).
  - Capacitación sobre Derecho a la Identidad, Interés Superior del Niño y Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*Actividad de Apoyo*).
  - Diseño y ejecución de Proyecto de Investigación para indagar acerca del grado de implementación del régimen vigente en materia de identificación de los recién nacidos y sus madres (*Actividad de Apoyo*).
- f. Promoción de acciones para la difusión y defensa de los Derechos Indígenas:
- Profundizar acciones en el marco del Convenio suscripto con ENDEPA.
  - Articulación de acciones con otras organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.
  - Capacitación destinada a operadores de la Defensa, Fiscalías, Judicatura, incluyendo especialmente a los jueces de Paz, y Poder Ejecutivo sobre alcances del Convenio 169 de la OIT (*Actividad de Apoyo*).
  - Relevar y sistematizar casos paradigmáticos sobre violación de derechos indígenas en la provincia del Chubut (*Actividad de Apoyo*).
- g. Profundizar acciones y la atención de casos vinculados con la violación de los derechos económicos, sociales y culturales:
- Evaluar la organización de áreas específicas dentro de las Oficinas de la Defensa Civil de Pobres y Ausentes.
  - Capacitación sobre definición de estrategias y planteo de casos en defensa de derechos de incidencia colectiva destinada a Defensores y Asesores de Familia e Incapaces y Órganos Auxiliares de la Defensa (*Actividad de Apoyo*).
  - Capacitación teórica-práctica destinada exclusivamente a integrantes de la Judicatura sobre aplicación del PDESC (*Actividad de Apoyo*).
  - Diseño y ejecución de Proyecto de Investigación para indagar acerca de la existencia de servicios para la atención y tratamiento de adicciones. (*Actividad de Apoyo*).
- h. Acciones para la defensa de los derechos de los Niños y Adolescentes en materia penal:
- Promoción de la modificación y puesta en vigencia del Título III, Libro II, de la Ley 4347.
  - Capacitación destinada a operadores de la Defensa, Fiscalías, Judicatura y Poder Ejecutivo sobre: justicia restaurativa, responsabilidad penal juvenil (aspectos procesales y de fondo) y métodos alternativos de resolución de conflictos (*Actividad de Apoyo*).

- Ejecución de Proyecto de Investigación para determinar el grado de violencia de los delitos imputados a adolescentes de entre 14 y 18 años de edad de la provincia del Chubut, en causas tramitadas durante el año 2003 en los Juzgados de Niños y Adolescentes de las ciudad de Puerto Madryn, Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia (*Actividad de Apoyo*).